

**ACTA Nro. 14 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2005.**

En la Ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de abril del dos mil cinco, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los Señores concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez, y el Suscrito secretario del Concejo; y siendo las 16H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2. Analizar y Resolver sobre la Concesión “Luis Uno”, concedida en la Jurisdicción del Río Ambocas y el Río Pindo.**
- 3. Autorización del Concejo Municipal para conceder Fraccionamientos: Sr. Ángel Sánchez Valarezo y otro.**

Conocido que fue el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación.- Y antes de su aprobación, el Sr. Concejales Víctor Manuel Marca, solicita la palabra al Sr. Alcalde para mocionar que se trate la RECONSIDERACIÓN de la Resolución tomada por el Concejo en el Segundo punto del Orden del Día de la Sesión anterior del Viernes 15 de abril del año en curso. En el cual se resolvió la aprobación para la Ampliación del Crédito al BEDE, para el “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Portovelo”. Invocando el Art. Nro. 113 de la Ley de Régimen Municipal.

Prosiguiendo, para la aprobación del Orden del Día el Sr. Alcalde explica que dicha resolución ya fue aprobada y que no sería necesario la reconsideración; Pero, existiendo la moción de reconsideración y apoyada por más de un Concejales, se resolvió que la moción se debería votar, siendo así, el Sr. Alcalde sometió a votación la moción de Reconsideración alzando la mano.

A FAVOR DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN -----DOS VOTOS

EN CONTRA DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN-----CUATRO VOTOS

UN VOTO EN BLANCO.

Por lo tanto la Moción de Reconsideración queda negada por mayoría de votos y no reunir las 2/3 partes de los señores concejales presentes en la Sesión.

La Sra. Concejales Rosario Aguilar manifiesta que su voto fue en blanco debido a que no estaba presente en la Sesión anterior del día viernes 15 de abril del año en curso; y que de tal forma el voto se suma a la mayoría.

A continuación la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo, manifiesta dejar en claro, que ella no está en contra de lo resuelto, pero si por la falta de informes económicos del porqué se perdió el crédito de la CAF "UNO", y por ello insiste que se informe por escrito el motivo del porqué se perdió ese préstamo. Y también realiza una observación a Secretaría para que se copien textualmente sus versiones.

Seguido se invita a la Sesión al Sr. Ing. Jorge Rodríguez, para que realice nuevamente explicaciones detalladas sobre este caso de la pérdida del Crédito de los 70.000,00 dólares. El mencionado profesional, explica en forma detallada el proceso contractual y precontractual de este trámite, aportando con ello mejores luces al Concejo Municipal.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado objeta, que como concejal no comparte la forma de cómo se ha contratado o adjudicado la obra, o sea que no se invitó a profesionales de acuerdo a la Ley manifiesta.

A continuación el Sr. Alcalde explica que no se invitó a un mayor número de profesionales participantes, por estar nuestro Cantón en Estado de Emergencia, y que debido a ello la Ley permite contratar en mejores ventajas acortando trámites, se indica que aún así, participaron tres profesionales. Y además manifiesta que para desarrollar las obras no se fija en distinción política alguna para asignar contratos, pone como ejemplo la contratación de las escalinatas.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo manifiesta que desde el mes de julio del 2004 existía esa cantidad que se indica y solicita que se certifique el monto total de la obra.

El Sr. Ing. Jorge Rodríguez, manifiesta que se cumplió estrictamente con los requisitos y recomendaciones que se exige en el BEDE para la adjudicación de la obra Según la Ley de Contratación Pública; y, enmarcado dentro de esta consideración se logró adjudicar la obra hasta el 24 de marzo del presente año. Pero en las oficinas de la CAF en Quito se dice que hasta el 31 de marzo del año en curso, se tenía que haber gastado los \$70.000,00 dólares.

Interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y manifiesta que el préstamo aprobado el 16 de Julio del 2004, era de 132.000,00 y algo más y que por ello no se comprende la explicación; y continúa explicando el Ing. Y dice que todo lo que se ha hecho puede calificar Contraloría y el mismo Banco; Que de acuerdo a eso se está procediendo.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado expone que tiene una preocupación, y pregunta al Sr. Alcalde, que cual Sr. profesional quedará adjudicado en este contrato, y recibe la respuesta por parte del Sr. Ing. Rodríguez manifestando que quedará el mismo profesional.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, interviene refiriéndose al proceso contractual y sostiene que el proceso debe seguir adelante porque Portovelo necesita que su Agua sea Potable.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor interviene y manifiesta que su opinión es que se debe dar solución al problema del Agua de Portovelo para todas las familias y que debe ser prioridad número Uno.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca expresa que no está en contra de lo resuelto, que sólo se requería más información del proceso.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar sugiere que se siga con el trámite para que se realice el préstamo, por la familia, por toda la comunidad Portovejense, sin mirar a quién se hace el bien sin solemnidades.

Con los antecedentes expuestos, queda aprobado el Orden del Día. El Sr. Alcalde autoriza que por Secretaría se pase a desarrollar el primer punto.

#### **1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Conocido el contenido del Acta anterior, la Sra. Vicepresidenta del Concejo manifiesta: que falta el contenido en donde se habla del crédito del BEDE por los \$ 70.000,00 dólares otorgados por la CAF, que de lo cual se sabía, que ese crédito estaba aprobado, según se hizo conocer en una sesión del Banco en la ciudad de Loja, e incluso con la participación del Sr. Magner Turner, y la participación del Sr. Alcalde actual; que falta el pedido por el cual se solicita que se determine responsabilidades por la pérdida del crédito de los \$ 70.000,00 dólares; que por parte de Secretaría se debe hacer constar los votos razonados; que falta lo del Informe del porqué se solicitaba mayor endeudamiento del Municipio; y que se dice existe preocupación por estar con un presupuesto inflado; y que en el punto de fraccionamientos falta lo que se refiere a cumplir con los respectivos informes del Dpt. De OO. PP. MM. Y el de Asesoría Jurídica.

Con las observaciones hechas y por votación nominal con 6 Seis votos a favor de la aprobación del Acta y 1 Uno en blanco, la lectura de la presente Acta de Sesión Ordinaria anterior, queda aprobada.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar deja constancia que vota en blanco por la razón de que no estuvo en la Sesión anterior y que aclara que el voto en blanco se suma a la mayoría; y, el Sr. Alcalde autoriza pasar al siguiente punto del Orden del Día.

#### **2. Analizar y Resolver sobre la Concesión "LUIS UNO" concedida en la Jurisdicción del Río Ambocas y Río Pindo.**

El Sr. Alcalde procede a explicar este asunto basándose en un oficio que hace llegar el Sr. Ing. Carlomagno Chamba Tacuri, Consultor Ambiental Mínero, en el cual manifiesta que invita a nuestra Autoridad para difundir la Difusión del Estudio de Impacto Ambiental del área minera denominada "LUIS 1" con Código (600905), para la explotación de materiales de construcción en el lecho del Río Pindo; el mismo que al realizar los trámites para la Concesión no se contó conforme a Ley con los Municipios

de Chaguarpamba y Portovelo, que se hizo la publicación del trámite en un diario local de la Ciudad de Loja y debido a esto nadie de nosotros nos enteramos de esta situación; pero al momento de que el Sr. Concesionario requiera los requisitos por parte de los Municipios para proceder a la explotación del material pétreo, se ha explicado que existe la oposición total de todos los pobladores vecinos a la rivera del río; a continuación el Sr. Alcalde ordena que por Secretaría se de lectura al oficio en referencia.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo solicita intervenir y manifiesta, que el Sr. Concesionario para proceder a la explotación necesita los requisitos respectivos de los Municipios que son parte de este asunto por estar dentro de su Jurisdicción, tanto el Municipio del Cantón Chaguarpamba y el Municipio de Portovelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se debe hacer reclamación en junta; por parte de nuestro Cantón se informa que ya se ha enviado oficio a Quito al Ministerio de Energía y Minas; que se ha hecho también una denuncia verbal en la AME; y que también será necesario interponer un recurso de Amparo para detener la ejecución de esta concesión.

Se informa además, por parte del Sr. Alcalde que si ésta concesión se consolida, los materiales de construcción para nuestro municipio nos venderán, agravándose con esto la situación.

En estas circunstancias los Alcaldes de los dos Municipios tendrán la Obligación de interponer este problema a sus respectivos Concejos, conforme se lo esta haciendo en el caso de nosotros.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado solicita la palabra e interviene manifestando que es imposible permitir estos hechos, y que todos estamos consientes que esto no puede pasar, que nadie puede venir a nuestro Cantón a dañar el Medio Ambiente, que se exija realizar los estudios respectivos; y laza como Moción para que se niegue el paso a la explotación de esta Concesión, la Moción tiene el apoyo total del Concejo; pero antes se plantea algunas intervenciones.

Luego el Sr. Alcalde manifiesta, que por ser esta zona eminentemente turística que aún tiene nuestro Municipio, no se puede permitir este tipo de concesiones y que debemos aunar acciones en pro del rescate de nuestro Medio Ambiente y que al respecto se debe poner un alto. Además se informa que un día se acudió al sitio el "Trapiche" a una Sesión en la que se trató este problema y se pudo comprobar que existe total oposición de la gente para que esto no pase.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor manifiesta, que con la responsabilidad que lo caracteriza, sobre lo nuestro, está totalmente en contra de este asunto y se suma a las palabras de todos los señores concejales

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, expresa que hay que defender el Medio Ambiente e igualmente se suma a las palabras de la mayoría.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo manifiesta, que se proceda a aprobar la Moción y sugiere que se canalice una petición a la Comisión del Medio Ambiente, para conseguir un informe desfavorable en contra de la Concesión, haciendo resaltar que los afectados somos todos los que habitamos aguas debajo de esta rivera.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, sugiere, que sé de todas las facultades al Sr. Alcalde Para que se proceda negando los permisos que soliciten al respecto.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, solicita la palabra y manifiesta que debemos respaldarnos y fundamentarnos en las Ordenanzas que al respecto deben haber aprobadas y manifiesta, que él personalmente había presentado un proyecto para que sea tratado en el Concejo referente a este asunto.

El Sr. Alcalde explica la posibilidad de poder conseguir algún proyecto de ordenanza de la "FUNJAP".

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, sugiere que se envíe oficios a todos los municipios de los Cantones vecinos para que se reciba el apoyo y pueda haber la debida resonancia de estos reclamos, emitiendo incluso Informes técnicos del Dpt. de OO.PP.MM. y el respectivo Informe Jurídico


A continuación la Moción presentada por el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, expresa lo siguiente: "Que se niega totalmente la explotación de la Concesión " LUIS 1" , recaída sobre las Riveras del Río Pindo y Ambocas", sobre la explotación de materiales pétreos; Habiendo tenido el apoyo legal el Sr. Alcalde la somete a votación, la misma que por Secretaría se comprobó la votación total del Concejo a favor de la Moción; quedando aprobada por unanimidad. Luego el Sr. Alcalde autoriza pasar a tratar el siguiente punto.

### **3. Autorización del Concejo Municipal para conceder fraccionamientos del Sr. Ángel Sánchez Valarezo y otro.**

Luego de la lectura del presente punto, la Sra. Concejal Rosario Aguilar, sugiere que para el tratamiento de fraccionamientos, se cuente con los Informes del Dpt Jurídico, de OO.PP MM., para que el Concejo pueda resolver acertadamente..- Y sin haber más que tratar siendo las 18H50 minutos, el Sr. Alcalde Clausura la Presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

